



CUT: 253659-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0208-2023-ANA-AAA.H-ALA.HC

Bellavista, 20 de diciembre de 2023

VISTO:

El Expediente con CUT N° 233659-2023, de fecha 30.11.2023, mediante el cual la ***Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Huallaga Central*** solicita la aprobación de la modificación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Menor para el año 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35°, numeral 35.4 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, establece que es responsabilidad del operador de infraestructura hidráulica elaborar y presentar el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica en concordancia con el Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca para su aprobación por la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, de conformidad con el numeral 4 del artículo 15° de la Ley N° 29338 "Ley de Recurso Hídricos" concordante con el literal "o" y "p", del Art. 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, se establece que la Administración Local de Agua aprueba el valor de las Tarifas por los servicios de suministro de agua que prestan las juntas de usuarios y el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica de los Operadores de Infraestructura Hidráulica pública;

Que, con Resolución Jefatural N° 155-2022-ANA, numeral 25.5 del artículo 25° se establece que, "En el caso de tener una mayor o menor cobranza de la tarifa de agua prevista, o por causas debidamente justificadas, el Operador debe presentar la modificación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica antes de su ejecución, hasta el 30 de noviembre para su evaluación y aprobación por la ALA;

Que, mediante OFICIO N° 124-2023/JUSHHC-B/P, de fecha 30.11.2022, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Huallaga Central en su condición de Operador de Infraestructura Hidráulica, presenta el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica 2023 modificado;

Que, mediante INFORME TECNICO N°071-2023-ANA-AAA.H-ALA.HC/JCSM, de fecha 15.12.2023, en atención a la aprobación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor 2023 modificado, presentado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Huallaga Central concluye que:

- La modificación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor Año 2023, propuesto por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Huallaga Central, cuenta con un presupuesto que será financiado con Tarifa año 2023 de **Un millón ciento catorce mil seiscientos cuarenta y seis con 30/100 soles (S/. 1 114 646,30)**, detallado en el siguiente cuadro 01:

Cuadro 01

PRESUPUESTO MODIFICADO 2023 - JUSHHC			
INGRESO POR COBRANZA DE TARIFA - ACTUAL			
COMISIONES DE USUARIOS SUB SECTOR HIDRAULICO	TARIFA A COBRAR 2023		
	HAS	RECAUDACIÓN	%
SISA - PERLA DEL HUALLAGA	6,500.0	494,845.00	44.39%
SISA - MARGEN IZQUIERDA IRRIGACIÓN SISA	6,000.0	456,780.00	40.98%
SAPOSOA - IRRIGACIÓN SAPOSOA	1,000.0	86,130.00	7.73%
SISA - CONSUELO	400.0	30,452.00	2.73%
CUÑUMBUZA - LOS TRIUNFADORES ALTO CUÑUMBUZA	200.0	15,226.00	1.37%
SISA - TALLIQUIHUI	150.0	11,419.50	1.02%
JUÑAO - PIONERO	110.0	8,374.30	0.75%
SISA - SHATOJA	150.0	11,419.50	1.02%
TOTAL	14,510.00	S/. 1,114,646.30	100.00%

Además, propone recaudar tarifa de años anteriores un monto de **Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 20/100 soles (S/. 549 968,20)**, el cual formará parte adicional del presupuesto total del presente año 2023, detallado en el siguiente cuadro 02:

Cuadro 02

INGRESO POR COBRANZA DE TARIFA - RECUPERACIÓN JUHC			
COMISIÓN DE USUARIOS SUB SECTOR HIDRAULICO	HAS	RECAUDACIÓN	%
SISA - PERLA DEL HUALLAGA	4,000.0	304,520.00	55.37%
SISA - MARGEN IZQUIERDA IRRIGACIÓN SISA	2,000.0	152,260.00	27.69%
SAPOSOA - IRRIGACIÓN SAPOSOA	640.0	55,123.20	10.02%
SISA - CONSUELO	50.0	3,806.50	0.69%
CUÑUMBUZA - LOS TRIUNFADORES ALTO CUÑUMBUZA	250.0	19,032.50	3.46%
SISA - TALLIQUIHUI	20.0	1,522.60	0.28%
JUÑAO - PIONERO	50.0	3,806.50	0.69%
SISA - SHATOJA	130.0	9,896.90	1.80%
TOTAL	7,140.00	S/. 549,968.20	100.00%

Que, en virtud del INFORME TECNICO N° 071-2023-ANA-AAA.H-ALA.HC/JCSM y de conformidad con el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE.

Artículo 1°. – **MODIFICAR** el artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 0164-2022-ANA-AAA.HUALLAGA/ALA.HC, de fecha 29 de diciembre de 2022 de la siguiente manera:

(...) **Artículo 1°.- APROBAR** el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor (POMDIH 2023), para la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Huallaga Central por un monto de **Un Millón Ciento Catorce Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con ³⁰/₁₀₀ soles (S/. 1 114 646,30)**, Ver el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO MODIFICADO 2023 - JUSHHC			
INGRESO POR COBRANZA DE TARIFA - ACTUAL			
COMISIONES DE USUARIOS SUB SECTOR HIDRAULICO	TARIFA A COBRAR 2023		
	HAS	RECAUDACIÓN	%
SISA - PERLA DEL HUALLAGA	6,500.0	494,845.00	44.39%
SISA - MARGEN IZQUIERDA IRRIGACIÓN SISA	6,000.0	456,780.00	40.98%
SAPOSOA - IRRIGACIÓN SAPOSOA	1,000.0	86,130.00	7.73%
SISA - CONSUELO	400.0	30,452.00	2.73%
CUÑUMBUZA - LOS TRIUNFADORES ALTO CUÑUMBUZA	200.0	15,226.00	1.37%
SISA - TALLIQUIHUI	150.0	11,419.50	1.02%
JUÑAO - PIONERO	110.0	8,374.30	0.75%
SISA - SHATOJA	150.0	11,419.50	1.02%
TOTAL	14,510.00	S/. 1,114,646.30	100.00%

Artículo 2°. - **PRECISAR** que la Resolución Administrativa N° 0164-2022-ANA-AAA.HUALLAGA/ALA.HC, de fecha 29 de diciembre de 2022, se mantiene vigente en todo a lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la **Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Huallaga Central**, poniéndose de conocimiento a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua y la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga, disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RENZO MAINETTO SANCHEZ

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUALLAGA CENTRAL